Precios de suscripción

EN LOGRONO:

 Por un mes..... ptas. 2

 Por tres meses. — 5'50

 Por seis meses. — 10'50

 Por un año..... — 2)'50

fuera de la Capital:

 Por un mes..... ptas.
 2'50

 Por tres meses.
 —
 7

 Por seis meses.
 —
 12'50

 Por un año.....
 —
 24

Boletin & Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á) 15 pesetas por línea. y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 cén timos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y teritorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su-importante salud.

(Gaceta del 25 de Junio.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DR CENICERO

CONCLUSIÓN (1)

936

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los trimestres 2.°; 3.° y 4.° de 1902.

Sesión del día 27

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Se aprobò el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión.

Pròxima la època de presentación del ordinario, se acordó que la Comisión comience el estudio.

Vista la carta de D. Dionisio del Prado solicitando el pago de lo que se le adeuda por petróleo, así como los intereses, se acordo contestarle que se le pagará cuando por turno le corresponda, pero no interes.

Se dió cuenta de la conferencia tenida con el Sr. Delegado, el cual exige se ingrese por consumos y promete verificar pronto la liquidación de municipales. También se dió cuenta de haber ido à visitar al Sr. Gobernador, al cual no pudieron ver por sus ocupaciones. Quedaron enterados, acordando se les abone la Comisión.

(1) Véase el Boletin num. 136

Sesión del día 3 de Agosto

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de haber accedido D.ª Casilda Bujanda à que se varie la cañeria de la fuente de Igate, en la finca de su propiedad de dicho término.

Se concedió socorro de quince pesetas á Justo Barbadillo, para que pueda ir á los Baños de Arnedillo.

Se acordó socorrer con cincuenta centimos por espacio de ocho días á la enferma pobre Luciana Fernández.

Habiendo terminado el contrato del farmacéutico municipal D. Liborio Càrcamo, se acordó nombrarlo interino y convocar á la Junta municipal.

Se aprobó la Comisión á la entrega en Caja.

Quedaron enterados de la Real orden sobre contratación de servicios.

Igualmente quedaron enterados de la R. O. y Circular sobre Agentes de negocios.

Sesión del día 10

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió posesión al Concejal electo D. Santos Solas.

Se concedió socorro de quince pesetas à Gregoria Jimènez para ir á los baños de Arnedillo.

Se comisionó á D. Guillermo Moneo para concurrir à la reunión sobre presupuestos de la Cárcel del partido.

Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1903.

Quedaron enterados de la correspondencia oficial, así como de haber ingresado por consumos, acordando se abone la comisión correspondiente.

Vista la instancia de D. Nazario Martin y otros vecinos solicitando autorización para dar dos
corridas de vacas en los dias 3 y
4 de Septiembre, se acordó autolas sesiones.

rizarles siempre que recaben permiso del Sr. Gobernador, satisfagan la matricula y timbre y entreguen 50 pesetas para la función religiosa y Hospital municipal. Como consecuencia de la anterior, se acordó que la función de gracias se celebre el dia 4 y se encarguen los fuegos de costumbre.

Sesión del dia 17

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Se acordó socorrer con cincuenta céntimos diarios por ocho dias al pobre enfermo Eusebio Saez.

Quedaron enterados de la Real orden sobre descanso semanal.

Se acordó autorizar á la Presidencia para nombrar tres guardas temporeros de viñas.

Sesión del dia 24

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de haber concedido permiso el Sr. Gobernador para dar dos corridas de vacas.

Se acordò adquirir una caja de fuegos de sesenta pesetas y los cohetes necesarios para las próximas fiestas.

Vista la instancia de Remigio Pisón haciendo cesión del remate de puestos públicos y carros de transporte á favor de su fiador Hermenegildo Rodriguez, y la conformidad de éste, se acordo acceder á lo solicitado.

Vista otra de Hermenegildo Rodriguez proponiendo com o fiador á Vicente Frías, se acordó admitirlo.

Atendiendo á las razones expuestas por D. Claudio Rodriguez, se acordó eximirlo del pago de tres trimestres del reparto de consumos.

Quedaron enterados de la Real orden sobre funcionamiento de las sesiones.

Se desestimó una cuenta de arreglo de la bomba.

Vista la instancia de José Hernáez y otros, solicitando la suspensión del procedimiento de apremioquese les sigue por carros
de transporte, interin se resuelve
el recurso de alzada, se acordó
desestimarla en atención à que
es el rematante y no el Ayuntamiento el apremiante.

Acordado por la Corporación con la Junta municipal y Asociación de cosecheros, variar la tuberia de la fuente de Cantabrana, trayéndola por la Travesia primera de Caballeros y por la cuneta de la carretera, se acerdó ratificar diche acuerdo.

Habiendo solicitado D. Daniel Lacorzana el juego de pelota hasta fin de año, en veinte pesetas, se acordó acceder en atención á que no hay rematante, no se ha hecho otra proposición y nada produce.

Se acordó socorrer por otros ocho días con cincuenta centimos al enfermo Eusebio Saez.

A propuesta de la Presidencia, se acordó se nombren otros siete guardas temporeros.

Sesión del día 31

Fué aprobada el acta de la anterior.

Visto el oficio del Sr. Gobernador, ordenando se le abone á don
Enrique Garcia el sueldo de
Maestro de adultos de los años
anteriores, se acordó contestar
que, en opinión de la Corperación, es el Estado el que debe
abonarlo por haberse incautado
de los recargos municipales.

Se aprobó la Comisión á devolver las cédulas sobrantes.

Quedaron enterados de haber sido nombrada Maestra de párvulos D. Agripina Alvarez.

Se acordò que el dia 2 se subaste el terruz recogido en las calles. Sesion del día 7 de Septiembre

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Habiendo resultado desierta la subasta de tres montones de terruz, se acordó se verifique una segunda el dia 8.

Se aprobò la Comision del Alcalde y Secretario para girar una visita al Sr. Gobernador y otros asuntos.

Se acorde prorrogar por otros dias el socorro concedido à Eusebio Saez.

El dia 14 no se celebró sesión por falta de número.

Sesión del día 16

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó una Comisión á ingresar por consumos.

Fué aprobada una cuenta de 69 pesetas por fuegos artificiales.

Dióse lectura y quedaron enterados de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, desestimando el recurso de D. Felipe Lagunilla contra el acuerdo creando el arbitrio de carros de transporte.

Quedaron enterados del oficio del Sr. Gebernador, ordenando se paguen sus atrasos al Maestro de adultos, asi como otro de la Intervención solicitando se ingrese la parte de municipales de una devolución hecha á las Bodegas riojanas.

El día 21 no se celebró sesión por falta de número.

Sesion del dia 23

Vistos el Real decreto y Circular sobre Juntas de primera enseñanza, se acordó formularla. Quedaron enterados de la Cir-

cular sobre bailes públicos. Fuè aprobada una cuenta de gasto hecho en la festividad del

pueblo. Vista la comunicación del senor Gebernador resolviendo que

D. José Hernáez no tiene derecho al pago del arbitrio sobre puestos por el pescado, en razón á venderlo en su casa y considerando imprudente el fallo, se aprobó el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Sesión del día 28

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Se acordo la reparación de caminos para la pròxima vendimia.

Vista la instancia del Concejal D. Leoncio Narro solitando una licencia de tres meses para atender al restablecimiento de su salud, se acordó acceder à lo solicitado.

Se aprobó una cuenta de bombillas, importante quince pesetas.

Se aprobó la Comisión de los Sres. Alcaide, Anguiano y Secretario sobre asuntes del pueblo.

San Martín solicitando secorro à á ingresar por consumos y cupo para lactancia de un hijo, se provincial. acordó desestimarla por no conceder más que cuando hay gemelos.

Vista la carta del Sr. Azpilicueta insistiendo en la aprobación de las cuentas de la Sociedad "Buicio", se acordo contestarle que se aprobarán siempre que la luz sea buena y se concedan plazos para pagar los atrasos.

En los domingos siguientes, hasta dos de Noviembre, no se celebró sesión por las operaciones de la vendimia y carencia de asuntos.

Sesión del día 4 de Noviembre

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se admitió la dimisión al Secretario D. Eustaquio Hernández, fundada en incompatibilidad por haber sido nombrado Cartero, nombrando con carácter de interino á D. Nemesio Iñiguez, y anunciando la vacante por quince dias.

Se acordo se pague al Sr. Maestro de adultos cumpliendo las órdenes del Sr. Gobernador.

Vistas las circulares sobre seguros de cosechas y viveros municipales de planta americana, se acordó se dé traslado á la Asociación de cosecheros.

El dia 9 no se celebró sesión por falta de número.

Sesión del día 11

Llegada la época de la formación de repartimientos, se acordo se nombre el personal necesario, asignando setenta y cinco pesetas para esta atención.

Quedaron enterados de la Real orden sobre andamiajes, acordando se haga público.

Informadas por el Síndico las cuentas de 1901, se acordó pasen á la Comision.

A propuesta de la Presidencia, se acordó que la Comisión de Hacienda se ocupe del arrendamiento de los arbitrios y prepare los pliegos de condiciones.

Se aprobó una cuenta de bombillas, soportes y librillos para las escuelas.

Visto el oficio del Jefe de linea de la Guardia civil, solicitando se le habilite habitación decorosa en el Cuartel, se acordó pase una Comisión y vea si es factible acceder á lo solicitado.

Vista la circular de la Excelentísima Diputación interesando se contribuya con el uno por ciento al cupo para la estatua de D. Alfonso XII, se acordó acceder á la petición.

El dia 16 no se celebro sesión por falta de número.

Sesión del dia 18

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Vista la instancia de Bautista i Se aprobaron dos comisiones

Quedaron enterados de haber abonado la Hacienda en la cuenta de consumos el sobrante de municipales.

Se aprobó una cuenta de Román Maguregui, por candados.

Quedaron enterados de las circulares insertas en el Bolstín OFICIAL.

Vista la comunicación de la Intervención de Hacienda reclamando atenciones de primera enseñanza de ejercicios cerrados, se acordó reclamar datos del asunto.

Vista la reclamación sobre el Censo, del Sr. Marqués del puerte, se acordó autorizar á la Alcaldia para pagar si en derecho procede.

Sesion del dia 23

Presidencia del primer Teniente D. Santiago Artacho.

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Vista la instancia de D. Pedro Moreno renunciando los cargos de Alcalde y Concejal por tener más de sesenta años, se acordó darle el curso correspondiente y que se encargue de la Alcaldia el primer Teniente D. Santiago Artacho.

Habiendo trascurrido el plazo fijado para solicitar la Secretaria de este Ayuntamiento, se acordó proveerla en propiedad. No habiéndola solicitado más que don Nemesio Iñiguez, el cual ejerce el cargo con carácter de interino, por unanimidad se acordó adjudicarle la plaza en propiedad.

Vista la instancia de Francisco Diez solicitando la plaza de encargado del reloj, se acordó acceder à lo solicitade.

Quedaron enterados de haberse aprobado el presupuesto adicional.

Vista la instancia de D. Francisco del Campo, solicitando permiso para atravesar con un caño de cuarenta milimetros y á la altura de siete metros la salida de la calle de la Fuente con objeto de pasar vino de su fábrica à otro edificio, se acordò autorizarle mediante un canon de veinte pesetas y con la condición de quitarlo cuando el Ayuntamiento lo crea conveniente.

Sesión del dia 30

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de haber estudiado la Comisión de Hacienda los arbitrios que son susceptibles de utilizar en el año pròximo, se acordò se convoque à la Junta ! municipal para que los autorice.

Habiendo terminado el plazo que se concedió para la limpieza de las calles, se acordó autorizar

à la Presidencia para que ordene esta operación à jornal, ò la adjudique à algun vecino.

Se acordó se proceda al arreglo del pretil de la calle de Caballeros. COLONI SIGN TON

El dia 7 no se celebro sesión por falta de número.

Sesión del dia 9 de Diciembre

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de haberse comprado material para la Escuela de adultos, hasta que el Gobierno provea de lo necesario.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios sobre puestos y carros de transporte, Matadero y juego de pelota.

Se aprobaron las cuentas Municipales de 1901, de conformidad con la Comisión.

Sesión del día 14

Se aprobó una cuenta por trabajos de carpinteria y otra de herreria.

Vista la instancia de José Banos solicitando el plazo de tres años para pagar lo que adeuda como rematante de puestos públicos que fué, se acordo otorgarle tres plazos en esta forma; dos pagaderos en el año actual y otro en Noviembre próximo.

Atendiendo á lo solicitado por el Alguacil Clemente Bacigalupe, se acordò suprimir la plaza de portero por innecesaria y aumentar este sueldo al del Alguacil.

El día 21 no se celebró sesión por falta de número.

Sesión del día 23

Fuè aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó una Comisión de tres à visitar al Sr. Gobernador.

Quedaron enterados de la carta de la Compañía del Norte ofreciendo el ensanche de muelles y vias de esta Estación.

También quedaron enterados de las circulares insertas en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesion del dia 28

Fué aprobada el acta de la anterior.

Admitida la renuncia de los cargos de Alcalde y Concejal à D. Pedro Moreno, se acordó proceder à cubrir dicha vacante.

Previas las formalidades legales, se procedió á la elección de Alcalde, resultando elegido por siete votos D. Santiago Artacho y Artacho.

Se procediò en igual forma à cubrir la vacante de primer Teniente que deja el Sr. Artacho, resultando elegido D. Francisco Montejo.

Se nombró para el cargo de Regidor Interventor à D. Melquiades Muga, y como suplente á don Venancio Maguregui.

A propuesta de la Presidencia se acordó nombrar Alcalde de Campo á D. Santos Solas.

Vista la instancia de D. Pedro Garcia renunciando el cargo de Concejal por tener mas de sesen ta años, se acordo desestimarla nor no ser de la competencia del Ayuntamiento y no justificar el extremo que la motiva.

Vista otra de D. Felipe Lagunilla y otros vecinos, solicitando que la Corporación pida la instalación de un vivero de vid americana, se acordo se convoque una reunión general para ver el espiritu del pueblo antes de resolver.

Se accedió a lo solicitado por D. Natalio Fernández Bobadilla y D. Pilar Pascual sobre arreglo de la calle trasera del Juego de pelota: usiones insquarter object

Se aprobò la lista de las familias pobres que han de disfrutar gratuitamente asistencia facultativa. se organice 'en el Hushre

Sesion del dia 7 de Abril

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobò el axtracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en los, trimestres 2.º al 4.º de 1902, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Cenicero 8 de Abril de 1903.— El Presidente, Francisco Montejo.-P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Nemesio Iñiguez.

Sección Judicial

dos cantidrens; linux Norte, cami

Juzgados de 1.º Instancia

Don Fèlix Martinez Lacuesta, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido;

Hago saber: Que el día quince de Julio pròximo á las doce de la mañana en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrà lugar en pùblica subasta la venta de las fincas que se deslindarán, embargadas como de la pertenencia de D. Prudencio Asuá y del Campo, en el juicio ejecutivo seguido por el Procurador don Víctor Oñate y Grandal, de esta vecindad, como cesionario de D. Isidro Ochoa, D. Fèlix Orive y D. Lucía Urivelarrea, sobre pago de cinco mil treinta pesetas, intereses vencidos y costas.

En Briones y su jurisdicción

niali casorationes sine

Pesetas -nati Englishing Sur. Ftan-

1.ª Una casa sita en la Plaza 2500 de los carros, distinguida con el nùmero catorce y quince accesorio, que se compone de piso plano, pricipal y alto, dividido èste ultimo en habitaciones; tiene una casita en la parte derecha, formando con la casa principal una sola fachada y edificio; ocupa todo una superficie de quinientos veintinueve metros, y linda por derecha è izquierda, subidas á la población, y espalda, calle; valuada en dos mil

Pesetas

Media casa situada en la calle de San Juan, numero quince, proindivisa con D. Francisco Díaz y D.a Brigida Perea, à quienes pertenece la otra mitad; se co npone toda de piso plano, principal, segundo y alto, dividido èste en habitaciones; ocupa una superficie de ciento veintidos metros y veintiùn centímetros, y linda por derecha entrando, paseo del Santísimo Cristo; izquierda, casa de D. Mariano Gobantes, y espalda, paseo de las cercas; valuada dicha mitad en mil quinien-

3.ª Un edificio pajar en las Eras altas, que no existe más que el solar, y linda por derecha entrando, casa de D. Alvaro Calvo; izquierda, Roque del Campo, y espalda, tierra del caudal; en veinte pesetas.....

4.ª Una cueva sin número, en la vista del río Ebro, que ocupa una superficie de veintidos metros y treinta y tres centímetros, y linda por derecha entrando, otra de Gregorio del Campo; izquierda, otra de Andrès Nanclares, y espalda, cuesta; tiene tres sitios, y en uno de ellos una cuba de caber trescientas cantaras, en buen estado, y con inclusion de la vasija, está valuada en quinientas veinticinco pesetas. 525

5.ª Una huerta en los molinos de Pozo, de un celemín en una àrea setenta y cinco centiáreas; linda Norte, Rufino López; Sur, José María López; Este, Pedro

Pesetas Pérez, y Oeste, Félix Díaz; 6 ª Una viña en Vigorta, de doce obreros, en una superficie de sesenta y tres áreas; linda Norte, Pedro Castillo; Sur, Formerio García; Este, Pedro Diaz, y Oeste, Fermín Ibaibarriaga; en cuatro-7.ª Otra viña en la Rad, de cuatro obreros igual à veinte áreas; linda Norte, ribazo; Sur, Simeon Orive; Este, camino de hierro, y Oeste, caminos; tiene como dos obreros y medio de cepas con filoxera, y lo demás lleco; en 8.ª Otra en Aresabel, de seis obreros, en una superficie de treinta : una àreas, y que linda Norte,

en trescientas treinta pesetas. 9.ª Una viña en el Calvario, que se compone de dos y medio obreros, en una superficie de doce àreas, y linda por Norte, Domingo Echavarría; Sur, Benito Ruiz; Este, Juan Herrán, y Oeste, Valeriano Aguinaga; en setenta y siete pesetas.

caminos; Sur, Simeon Orive; Este,

Petra Orive, y Oeste, Fidel Díaz;

330

10. Otra en el camino de Haro, de un obrero, de cinco áreas veinticuatro centiàreas; linda Norte, ribazo; Sur, heredad mayor; Este, Cándido Ledesma, y Oeste, Francisco Gutiérrez; en cuarenta pe-

11. Otra en Mendiguerre, de tres obreros, igual á quince àreas setenta y dos centiareas; linda Norte y Oeste, ribazo; Sur, Miguel Suso, y Este, herederos de Gobantes; en noventa y cuatro pesetas. 12. Otra viña en el mismo

A State Panish at

REGLAMENTO

today the office that of about the comment of the form the original

on despite a company of a school-dilling and organism is " in this

a "Made of the transfer of the talk of the transfer of the tra

e di protes dell'escollator delle disprese l'in editor de luce e di est procedie

para el régimen interior

DE LA

TO THE DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PRO

Articulo 1.º El Encargado de la Caja llevará los libros de contabilidad necesarios á fin de que por el sistema de partida doble se verifiquen en ellos los asientos de las operaciones de aquèlla de conformidad con el Reglamento de su fundación.

Además llevará también una cuenta en la que consten las cantidades que para atenciones de la Caja satisfaga la Diputación provincial à cuyo efecto las dependencias de esta le darán conocimiento de todo cuanto deba motivar algún asiento de cargo ó abono en esta cuenta dando el Encargado resguardo de

todos los partes que reciba. Art. 2. Se practicarán arqueos y balances de comprobación siempre que lo estimen conveniente el Consejo administrativo ó su Presidente, y balance ó inventario general una vez al

año en la època designada por aquèl. Art. 3.° Cuando la Diputación provincial ó el Consejo administrativo, motu propio ó á instancia de parte, lo consideren oportuno se girarán visitas de inspección, las cuales se practicarán en la forma y por las personas que aquella ó éste acuerden.

20mod. 60 loometer of

THE BUILD STREET, AND STREET

v 1 35 1 5

(c) Ministerio de Cultura 2005

Peseta	Pesetas.
tèrmino, de un obrero, igual á cinco áreas; linda por Norte, erío; Sur, Deogracias Suso; Este, Braulio Calvo, y Oeste, Gregorio Ruiz; contiene un olivo y un zurbal; en cincuenta pesetas. 13. Un lleco en el tèrmino de Mingo-Ortiz, de dos fanegas, igual á cuarenta y una áreas noventa y	18. Otra en el Prado, de cinco obreros, en una superficie de veintiseis áreas y veinte centiáreas; linda Norte, Simeón Ruiz; Sur, Pedro Gil; Este, camino, y Oeste, ribazo; en doscientas pesetas. 200 19 Otra en el mismo termino que la anterior, de cuatro obreros,
dos centiáreas; linda Norte, camino; Sur, Miguel Gobantes; Este, lleco, y Oeste, Fermin Peciña; en cuarenta pesetas. 14. Una viña en el mismo tèrmino de Mingo-Ortiz, de cua-	en veinte áreas noventa y se s cen- tiáreas; linda Norte, Juan Ruiz; Sur, Juan Santa María; Este, ca- mino; y Oeste, ribazo; en ciento sesenta pesetas
15. Otra en los Cascajos, de tres obreros, y tres cuartas partes	cuarenta y cuatro centiáreas; hoy se encuentra lleco, y linda Norte, Deogracias Peñafiel; Sur, Santiago Castrejana; Este y Oes- te, llecos; en veinticinco pesetas 25 21. Otra en Choza Gimeno de
de fanega de tierra de pan traer, igual todo à treinta y una áreas y cuarenta y cuatro centiàreas; linda Norte, Félix Castrejana; Sur, camino; Este, Diego Francia, y Oeste, Pedro Ruiz; en doscientas treinta pesetas	cinco obreros, igual á veintiseis áreas veinte centiáreas; linda Norte, Gregorio Quincoces, Sur, Dionisio Suso; Este, Fidel Gil, y Oeste, ribazo; en ciento treinta pesetas.
Asensio, de cinco obreros y fanega y cuarto de tierra de pan traer, igual à cincuenta y dos áreas y cuarenta centiàreas; linda Norte, camino; Sur, Dionisio Ugalde;	dos obreros y medio, hoy tiene igual à doce áreas noventa y ocho centiáreas; línda Norte, Andrés Nanclares; Sur, Benito Loza; Este y Oeste, se ignoran; en cien pesetas
17. Otra en Rendime de ocho obreros igual à cuarenta y una àrea noventa y dos centiáreas; lin-	obreros, igual á diez áreas charen- ta y ocho centiàreas; linda Norte, Fermín Moscoso; Sur, Eusebio Quincoces; Este y Oeste se igno- ran; en veinticinco pesetas
da Norte, Leandro Herreros; Sur, camino; Este, Eugenio Suso, y Oeste Valentin Iglesias; en ciento cincuenta pesetas.	24. Otra en el Carrascal, de tres obreros, hoy tierra de pan traer, en quince àreas setenta y

Pesetas. dos centiáreas; línda Norte, camino; Sur, Roman García, y los demás aires se ignoran; en ciento 25. Otra en el camino de Haro, de dos obreros, en diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte, Félix Diaz; Sur, y Este herederos de Gobantes, y Oeste, carretera; en setenta y cinco pe-26. Una pieza en la Mina, de una fanega, en veinte áreas y noventa seis centiàreas; línda Sur, Juan Ruiz; Norte, Leonardo Orive, Este y Oeste se ignoran; en doscientas cincuenta pesetas. . . 27. Otra en la Era Alta, de media fanega, en diez áreas cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte y Sar, llecos; Este y Oeste,

se ignoran; en setenta y cinco pesetas. 28. Otra en Carra la Cueva, de una fanega igual á veinte áreas noventa y seis centiáreas; línda Norte, Nicolas Orive; Sur, Francisco Díaz, Este y Oeste, se ignoran; en ciento veinticinco pesetas 29 Otra en el camino de Haro, de ocho celemines, en trece áreas cuarenta y dos centiáreas; linda Norte, ribazo, Sur, carretera; Este y Oeste, se ignoran; en ciento sesenta y cuatro pesetas. . Condiciones. 1.ª No se admitirá postura que sea inferior á las dos terceras partes de la

tasación. 2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento del avaluo.

Advertencia

Aunque no se hallan en el expediente los títulos de propiedad de las fincas, serán suplidos por los medios que es ablece la Ley Hipotecaria, para lo cual se halla autorizada la parte ejecutante.

Dado en Haro á dieciseis de Junio de mil novecientos cuatro. - Félix Martínez Lacuesta. - Ante mi: Eloy Martínez.

Anuncio no oficial

Colegio Notarial de Logroño

75

Se hallan vacantes en el territorio del mismo las Notarías de Haro por defunción de D. Pedro Pascual de La Llana, y Aldeanueva de Ebro, pertenecientes á los distritos de Haro y Alfaro, las cuales han de proveerse por oposición ante el Tribunal que á su tiempo se organice en el Ilustre Colegio Notarial de Burgos.

Los aspirantes á ellas, dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta directiva de aquèl Colegio, dentro del plazo de sesenta días naturales, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, expresando en ellas taxativamente la Notaría que soliciten y el orden de preferencia en su caso.

IMPRENTA PROVINCIAL

Art. 4.° El Consejo administrativo podrá hacer público en la forma que estime procedente el estado y movimiento de operaciones de la Caja.

Art. 5.° El ahorro por cantidades de cinco cèntimos se practicará mediante la adquisición de vales de tal valor.

Art. 6.° Los vales se expenderán en la Contaduría provincial en las horas que señale el Consejo administrativo para la práctica de las operaciones de la Caja.

Ar. 7.° Se expenderán tambièn vales por los Ayuntamientos que acuerden verificarlo y lo soliciten del Consejo administrativo. Para que pueda serles concedida la expendición, en el oportuno acuerdo el Ayuntamiento habrá de comprometerse á verificarla por el mismo precio que representan, à dar cuenta de las existencias siempre que se les pidiere y á ingresar mensualmente el producto de la venta en la Oficina provincial de la Caja.

El incumplimiento de cualquiera de las expresadas obligaciones será motivo suficiente para que el Consejo administrativo pueda dejar sin efecto la concesión otorgada para expender al Ayuntamiento culpable.

Art. 8. Igualmente podrán expender vales las personas individuales ó colectivas que lo soliciten comprometièndose à pagarlos en el acto de serles entregados y á venderlos al mismo precio del valor que representan. Si no lo cumplieren podrá serles retirada la concesión.

Art. 9.° Las relaciones que según el art. 7.° del Reglamento de fundación han de publicarse en el Poletín oficial serán autorizadas por el Encargado con el V.º B.º del Presidente del Consejo administrativo.

Art. 10. La Oficina provincial de la Caja se instalará en la Contaduría provincial y las operaciones de la misma se practicarán á las horas que señale el Consejo administrativo lo que para conocimiento del público se hará saber anunciàndolo en el Boletín oficial y por anuncio fijado en la parte exterior de la puerta de dicha dependencia.

Art. 11. Las reclamaciones escritas para retirar todo ó parte del haber en cuenta de los títulos se presentarán por duplicado

REGLAMENTO

para el régimen interior

DE LA

Caja provincial de Ahorros

DE

下のひばり近の



Establecimiento tipográfico provincial